

La Ley de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera potenciará la competitividad y reforzará las garantías de los consumidores

Consejería de Agricultura y Pesca, 08/09/2010

El texto establece medidas para potenciar la competitividad de las producciones de la agroindustria y de la pesca

El Consejo de Gobierno ha aprobado el proyecto de Ley de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera, que unifica la normativa andaluza sobre esta materia y la adapta al vigente marco legislativo europeo y estatal. El texto establece medidas para potenciar la competitividad de las producciones de la agroindustria y de la pesca, sectores que actualmente suman más de 6.800 empresas y alrededor de 63.000 empleos en Andalucía, así como para ofrecer mayores garantías a los consumidores y reforzar los controles en todos los eslabones de la cadena alimentaria.

La consejera de Agricultura y Pesca, Clara Aguilera, manifestó tras el Consejo de Gobierno, además de completar el marco legislativo en el ámbito de la calidad agroalimentaria y pesquera, la nueva norma reforzará la competitividad de esta industria, mejorará la identificación del origen de los alimentos –a través de la trazabilidad– y su diferenciación a través de la denominación de origen.

El proyecto normativo plantea el fomento de la calidad como estrategia prioritaria para que los productos agroalimentarios, que actualmente suponen el principal capítulo del comercio exterior andaluz, puedan seguir compitiendo en unos mercados cada vez más globalizados y exigentes. De este modo, se regulan especialmente los requisitos de control, las distintas figuras de calidad y sus organismos gestores, la información al consumidor y las líneas de apoyo a las producciones diferenciadas.

A grandes rasgos, la futura ley quedará formada por dos bloques principales de disposiciones: las referidas a la calidad comercial y sus sistemas de control y certificación, y aquellas otras que tienen como objetivo el fomento de la calidad diferenciada.

El primer bloque, de aseguramiento de la calidad comercial, se dirige a incrementar el valor de las producciones en el mercado con un mayor beneficio para la industria, una mayor renta para los productores y una garantía de transparencia en la información que demandan los consumidores. Para ello, la ley fija sistemas de control que se encomiendan tanto a los operadores (productores industriales, transformadores y comercializadores) como a la Administración.

En el caso de los operadores, el sistema debe tener en cuenta la trazabilidad de los productos (identificación desde su origen hasta que llegan al consumidor); garantizar la veracidad y exactitud de las informaciones incluidas en el etiquetado y la publicidad, y disponer de mecanismos de reclamaciones y retirada de productos.

Por su parte, los controles oficiales de la Administración se centran sobre todo en la prevención y lucha contra el fraude, la verificación de las características de los alimentos y el cumplimiento de la normativa tanto de la calidad comercial como de la diferenciada. El ámbito de las inspecciones abarca la producción, la transformación, la distribución y los puntos de venta.

Además de someterse a estos dos tipos de controles, los productos agroalimentarios deben contar con certificados de calidad comercial emitidos por organismos independientes. En este aspecto, la principal

novedad que introduce el proyecto de ley es la exigencia de normas internacionales, principalmente la europea EN 45011, frente a las nacionales que se utilizan actualmente.

Calidad diferenciada

En el terreno de la calidad diferenciada, el proyecto de ley adecua las distintas figuras de protección a las recientes disposiciones comunitarias sobre esta materia. Se distinguen así la Denominación de Origen Protegida (DOP), la Indicación Geográfica Protegida (IGP), la Indicación Geográfica de Bebidas Espirituosas (IGBE, antigua Denominación Específica), la Especialidad Tradicional Garantizada (ETG), la Agricultura Ecológica y la Producción Integrada. A ellas se suman las marcas de titularidad pública, como la de 'Calidad Certificada' que gestiona la Consejería de Agricultura y Pesca.

En cuanto a los organismos de gestión, las tres primeras figuras estarán regidas por consejos reguladores que, como novedad, pasan a configurarse como corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia.

Con ello se otorga mayor relevancia a los productores y elaboradores en la autorregulación del sector, frente a la actual dependencia respecto de la Consejería de Agricultura y Pesca. Este departamento se reserva, no obstante, las funciones de tutela sobre los órganos gestores.

Estas novedades supondrán, entre otros cambios, la adaptación a la nueva norma de las actuales denominaciones vnicas recogidas en la Ley de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía.

En la vertiente del fomento y la promoción de la calidad diferenciada, el proyecto de ley aprobado por el Consejo de Gobierno establece que la financiación de las campañas se vinculará especialmente a aspectos como la inclusión de los productos en la dieta mediterránea o la adecuada información sobre sus propiedades y características relativas a la nutrición saludable.

Finalmente, el texto incluye una serie de disposiciones que suponen el primer paso para el reconocimiento y la posterior regulación específica de las producciones de calidad diferenciada de la artesanía alimentaria andaluza. En este sentido, Clara Aguilera incidió en que el texto legal permitirá dar los "primeros pasos" para regular en la comunidad la artesanía alimentaria.

La agroindustria andaluza

El sector agroalimentario constituye la principal actividad industrial de Andalucía, con una facturación anual superior a 14.000 millones de euros, más de 5.000 empresas y alrededor de 52.000 personas empleadas. Sus ventas al extranjero suponen el principal capítulo del comercio exterior de la comunidad autónoma, con unos 3.000 millones de euros anuales de saldo positivo.

Estrechamente ligada a la actividad agropecuaria y pesquera, la industria agroalimentaria acapara el 19,3% del empleo y el 25,1% de valor añadido del sector industrial en la comunidad autónoma. Aceites, frutas, hortalizas, bebidas alcohólicas, carnes y leches son sus principales productos.

Por su parte, el sector pesquero agrupa a más de 1.800 empresas y emplea a unas 10.600 personas. Sus capturas anuales se cifran actualmente en más de 70.000 toneladas y un valor de 252 millones de euros.

Dentro de este sector, una actividad en alza es la acuicultura, con explotaciones de alto nivel tecnológico centradas en la cría de doradas y lubinas y cuya producción supera ya las 6.000 toneladas. Este aprovechamiento se está diversificando con proyectos como el cultivo de mejillones, lisas, almejas, corvinas, ostiones y otras especies.

Las producciones andaluzas de calidad de ambos sectores se reparten entre 28 Denominaciones de Origen

(principalmente de aceite de oliva y vinos) y 23 Indicaciones Geográficas Protegidas. A ellas se suman los más de 2.100 productos pertenecientes a 465 empresas que cuentan con el distintivo Calidad Certificada, así como los de la agricultura ecológica (866.000 hectáreas de superficie en Andalucía, la primera comunidad española en este sector) y las producciones integradas (casi 400.000 hectáreas).